

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



V LEGISLATURA

DICTAMEN

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que implementen un programa para erradicar el muérdago (*Phoradendron Leucarpum*) en las 16 demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga, propuesta presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 28 de octubre del 2010, el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que implementen un programa para erradicar el muérdago (*Phoradendron Leucarpum*) en las 16 demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.

SEGUNDO.- En esa misma fecha y mediante oficio número MDPPSA/CSP/1024/2010, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO.- Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión solicitó mediante oficio No. ALDF/VL/CPMAPE/748/10 de fecha 3 de diciembre del 2010, a la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, la prorroga para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a que implementen un programa para erradicar el muérdago (*Phoradendron Leucarpum*) en las 16 demarcaciones a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.

CUARTO.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/1998/2010 de fecha 7 de diciembre del 2010, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, notificó a esta Comisión Dictaminadora, la autorización de la prorroga.

QUINTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 17 de marzo del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El muérdago es una planta que todos asociamos sin querer con las Navidades. Colgada sobre nuestras puertas o adornando el árbol de Navidad, la vemos año tras año,

normalmente de plástico.

El *Phoradendron leucarpum*, que es el nombre científico o técnico del muérdago, es una planta situada especialmente en las regiones tropicales y subtropicales del mundo. Existen de 700 a 1400 especies divididas en las familias, *Viscaceae* y *Loranthaceae* que varían desde el género no parásito hasta el completamente parásito.

El muérdago navideño, el que nosotros más conocemos, pertenece a un grupo de plantas vasculares, con flores que parasitan el tallo de árboles y arbustos. Crece en manojos en los troncos y de ellos obtiene el sustento para vivir. Al ser una hemiparasita, sí puede elaborar su propia clorofila pero necesita del tejido xilemático de su hospedador para conseguir los nutrientes necesarios para su desarrollo y los adquiere utilizando su propio sistema endofítico.

Las flores del muérdago nacen en las axilas de las hojas de este arbusto, son pequeñas y unisexuales, es decir cada planta tiene un solo sexo. Las flores hembras se convertirán en pequeñas bayas blancas de carne pegajosa que madurarán en invierno. Cada una de estas contiene una semilla que las aves se encargarán de transportar a otros árboles o a otras partes del mismo.

La estructura de esta planta es primitiva y reducida en apariencia. Cuando esta baya transportada por cualquier ave y alcanza el tronco de un árbol, un pegajoso acodo en la semilla le permite adherirse al hospedador. Dentro de un disco adhesivo germina y se desarrolla. Como la implantación de esta hemiparásita produce ciertos cambios en el área ocupada del hospedador, su crecimiento en principio es lento. Las yemas no serán visibles hasta el segundo año, pero cuando su sistema endofítico se ha establecido la planta crece rápidamente. Entonces brotarán las hojas siempre verdes, duras y carnosas que la caracterizan y de nuevo comenzará todo el ciclo.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



V LEGISLATURA

SEGUNDO.- En abril del 2010, la Secretaría de Medio Ambiente informó a los medios de comunicación que se sabe que 16 por ciento del arbolado urbano está plagado de muérdago, que es “una plaga muy seria y la única solución conocida hasta el momento es la poda, el retiro físico de la plaga”.

Asimismo, comento que las características de esta plaga es que da un fruto que es de agrado a las aves, las cuales se la comen para después evacuar sólo las semillas en otros árboles y éstas quedan pegadas al árbol ya que tienen una sustancia musilaginosa. Tal y como se describe en el considerando primero.

Por lo que explicó, que de esta manera, la plaga tiene la posibilidad de germinar y seguir transmitiéndose a otras especies de árboles. Finalmente agregó que en forma paralela se investiga para ver de qué manera se puede atacar esta plaga sin necesidad de la poda exhaustiva, y ver si con el uso de alguna sustancia o solución orgánica se pueda atacar¹.

TERCERO.- Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, considera importante dar solución a la propuesta del Diputado promovente, toda vez que el muérdago desde el punto de vista silvícola, son dignos de tomarse en cuenta porque constituyen una de las plagas más sobresalientes y tenaces que invaden a numerosas especies arbóreas y arbustivas en la zona urbana, cubriendo en algunos casos casi la totalidad de sus copas, con el perjuicio consiguiente para los hospedantes ya que de ellos el muérdago toma el agua, sales minerales y ocasionalmente carbohidratos y otras sustancias.

Por lo que en consecuencia alteran las funciones metabólicas del árbol que infestan produciéndoles la muerte.

¹ Información disponible en: http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=499106

CUARTO.- Como se puede ver los muérdagos se encuentran creciendo sobre la mayoría de las especies arbóreas de angiospermas como jacaranda, sauce, trueno, acacias, álamos, encinos, algunos frutales (capulín, chabacano, ciruelo, durazno etc.) y de algunas coníferas como tulia, cedro blanco, especies que frecuentemente conforman las áreas verdes de la Ciudad de México.

La masa forestal del Distrito Federal está compuesta de una amplia combinación de especies nativas y exóticas que imprimen a los espacios verdes una agradable belleza escénica y que dan identidad a las comunidades donde fueron establecidos, como ejemplo tenemos el caso de la Alameda Central, el Bosque de Chapultepec y la zona lacustre de Xochimilco.

Esta masa forestal proporciona a los habitantes de la Ciudad de México una mejor calidad de vida en donde los árboles tienen un papel preponderante, ya que además de sus beneficios a la sociedad, proporcionan beneficios ambientales como:

- Recarga de acuíferos y disponibilidad de agua potable;
- Control de la erosión, conservación y recuperación de suelos;
- Conservación y protección de la biodiversidad;
- Captura de carbono, síntesis de oxígeno y nitrógeno;
- Descomposición y reciclaje de desechos orgánicos;
- Disminución del impacto de fenómenos naturales;
- Asimilación y disminución de contaminantes atmosféricos;
- Polinización de plantas en cultivos comerciales y silvestres;
- Belleza escénica y recreación; y
- Regulación del clima. Además de proporcionar tranquilidad y frescura.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



Por la importancia de conservar los árboles en el Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, considera prudente exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente, así como a las 16 Delegaciones Políticas para que implementen un programa para erradicar el muérdago *Phoradendron leucarpums*, a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.

Esto con fundamento en el artículo sexto de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que a la letra dice:

Artículo 6° Son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;***
- II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;***
- III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y***
- IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.***

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta a los Jefes Delegacionales que no tengan implementado el Programa para controlar el muérdago *Phoradendron leucarpum*, así como a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que implementen dicho programa en las demarcaciones territoriales, a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
 AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante	Dip. Aleida Alavez Ruíz	
Integrante	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante	Dip. David Razú Aznar	
Integrante	Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco	
Integrante	Dip. Axel Vázquez Burguette	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 17 de marzo del 2010.